

SESIÓN DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1823  
Presidencia del Sr. Alcocer  
(En *Águila Mexicana* del día 4 de diciembre de 1823)

Leída y aprobada la acta del día anterior...

Admitida a discusión una proposición del Sr. Ramos Arizpe reducida a que se admitan en lo pronto en el Congreso los Sres. que se sabe han nombrado en Yucatán, y existen en esta capital y se mando pasar a la Comisión de Poderes.

Se procedió a discutir en lo general el Proyecto de Acta Constitutiva.

El Sr. Ramos Arizpe individuo de la comisión recomendó la importancia de dar a la nación una áncora que la libertase del naufragio que le amenazaba: llamó la atención a lo grave y difícil de esta materia, y suplicó se tuviese presente que el proyecto solo se contrae a lo más urgente y del momento, sin desarrollar ni tocar cosas que se reservan para la Constitución, y que por tanto no son de extrañarse ahora, ni sujetarse a la deliberación, porque se perdería el tiempo que tanto se necesita para lo mas importante y que no sufre demora, a lo cual esperaba la comisión que se dirigieran las observaciones de los Sres. diputados.

El Sr. Covarrubias, después de haber sostenido que el gobierno republicano federal es el único conforme a la naturaleza, porque las sociedades se componen de Federación cada uno de los cuales es un soberano, observó que el proyecto en discusión no daba principio por las juntas electorales, que son de las que emanan las autoridades.

El Sr. Vargas contestó, que no había duda en que primero se debía establecer la forma de gobierno, como que este es el principio que arregla toda la organización de la sociedad, y no las juntas electorales; porque si v.g. se adoptara la monarquía absoluta, no existirían seguramente tales juntas.

El Sr. Bustamante (D.C.) asentó que el gobierno republicano es el más noble y el más conveniente: dijo después que teniendo los pueblos su niñez y su adolescencia, en cuyas edades suele obrar por solo la imitación, podía suceder que el clamor de federalismo suscitado entre nosotros, no tuviese otro origen que el deseo de imitar a los Estados Unidos, sin consideración a la diferencia de circunstancias. Que ese clamor no era unísono, pues era bien sabido que innumerables personas y corporaciones muy respetables se han opuesto a esa forma de gobierno, y podía asegurarse que la opinión general no estaba por ella. Dijo además que era impracticable ese sistema en las circunstancias actuales de la nación

porque la miseria general no puede sostener los nuevos y crecidos gastos que serían indispensables para sostener a los muchos funcionarios públicos que se habrían de crear inevitablemente; y porque las provincias desunidas no prestarían con oportunidad ni suficiencia los auxilios necesarios para la defensa común, como sucedió en los Estados Unidos, que por eso se hubieran arruinado a no ser por el genio singular de Washington. Recordó que la República de Colombia estableció su Federación, y las provincias divididas fueron subyugadas de nuevo por los españoles al mando de Morillo; por lo que recobraba su libertad, abandonaron ese sistema, y adoptaron el que hoy tienen. Concluyó que por ahora no estaba la nación en circunstancias de constituirse sobre el plan de federalismo.

El Sr. Barbabosa estuvo por el proyecto: dijo que nada obstaba contra el sistema federal el disenso de muchas personas o corporaciones, siempre que no fuesen la mayoría de la nación; y que ciertamente había muy buenos datos por donde conocer que esta mayoría deseaba aquel sistema. Hizo presente que bajo de él han florecido los Estados Unidos, y que está fundado en los principios más obvios y naturales; porque todo el gobierno interior de cada provincia lo reserva a ella misma como que en efecto era lo más regular y lo más propio para proporcionar el mejor gobierno pues encargándole a una sola mano la dirección interior de todos los pueblos, no podrá desempeñarla acertadamente, ni darles el impulso oportuno y enérgico que necesitan.

El Sr. Espinosa dijo, que la resolución del Congreso acerca del punto que se ventila podrá ser o el iris que serene las tempestades, o la caja de Pandora que encierra males de tanta gravedad, que no baste a cortarlos la prudencia y esfuerzos humanos. Prescindió de las cuestiones sobre si hay o no voluntad general, y si esta debía obedecerse aún cuando de ello, se siguiera la desgracia de los pueblos, y se limitó a asegurar que esa voluntad general no se sabía si estaba decidida por el sistema republicano federal. Tomando por ejemplo a la provincia de Guadalajara, leyó las contestaciones de algunos ayuntamientos a la iniciativa que se les hizo para que explicaran su voluntad; de las cuales aparecía que convenían en el federalismo en el supuesto de que el anterior Congreso se quería perpetuar, y en el de que no se diese la convocatoria. Que a más de eso era necesario: para que los pueblos se explicaran con pleno conocimiento de causa, que se les manifestaran no solo las ventajas del sistema, sino sus inconvenientes, puesto que es inconcluso que cada forma de gobierno tiene sus ventajas y sus desventajas; y si a un pueblo solo se le pintan las primeras y se le ocultan las segundas, será fácil hacerlo decidir por la forma monárquica o por la que se quiera. Para probar que no son seguros los documentos en que se quiere apoyar la expresión de la voluntad general recordó, que de la misma naturaleza existen a favor de la exaltación de D. Agustín de Iturbide, y sin embargo a poco tiempo de su fecha fueron desmentidos, así como lo fueron otros datos en otras épocas. Dijo que los pueblos lo que seguramente desean es la felicidad, y con tal que se

les dé, no disputarán por esta o aquella forma de gobierno; y en ese concepto, era necesario atender a lo expuesto por el Sr. Bustamante sobre la miseria innegable de nuestra nación, y a los nuevos gastos que van a gravitar sobre ella si se adopta el sistema federal. Hizo el cálculo de que a Guadalajara le cuesta 36,000 ps. los quince vocales y cinco suplentes de su Congreso provincial. También llamó la atención a que no hay seguridad de que las provincias se presten a cuanto convenga para la felicidad común, porque si faltándoles el apoyo de una declaración solemne y legal, algunas de ellas, por medio de algunas de sus autoridades, que a la verdad se excedieron de sus atribuciones, se han ido eximiéndose de lo que les ha parecido, y estableciendo lo que han tendido por conveniente, no hay seguridad de que después no hagan lo mismo. Concluyó recomendando la imparcialidad y circunspección en este asunto y diciendo que su sentir no era de aprobarse el proyecto que se discute.

El Sr. Huerta advirtió, que la provincia de Guadalajara no tuvo por único ni principal motivo para su declaración, el de que se negara la convocatoria; que todos los documentos relativos a ese punto los tenía el gobierno y podían verse.

Se suspendió la discusión a la una y cuarto y se levantó la sesión.